

## INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

### LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 003 DE 2023

#### PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS - BOLIVAR SANTANDER OXI 2023

#### OBJETO:

“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CENTROS ASOCIADOS DEL MUNICIPIO DE BOLIVAR”

NOVIEMBRE DE 2023

TABLA DE CONTENIDO

<b>1.</b>	<b>CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS</b>	<b>3</b>
<b>2.</b>	<b>CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES</b>	<b>4</b>
<b>3.</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES</b>	<b>4</b>
<b>3.1.</b>	<b>EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES</b>	<b>6</b>
<b>3.1.1.</b>	<b>SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS BIC</b>	<b>6</b>
<b>3.1.1.1.</b>	<b>EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO</b>	<b>6</b>
	Puntaje obtenido experiencia adicional del proponente: <b>0 puntos</b>	<b>8</b>
<b>3.1.1.2.</b>	<b>EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>9</b>
<b>3.1.1.3.</b>	<b>RESULTADO OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>14</b>
<b>3.1.1.4.</b>	<b>EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL</b>	<b>14</b>
	Puntaje obtenido promoción a la industria local: <b>10 puntos</b>	<b>14</b>
<b>3.1.1.5.</b>	<b>EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL</b>	<b>14</b>
	Puntaje obtenido vinculación de personas con discapacidad: <b>5 puntos</b>	<b>15</b>
<b>3.1.1.6.</b>	<b>TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES</b>	<b>15</b>
	Puntaje obtenido en evaluación de emprendimientos y empresas de mujeres: <b>0 puntos</b>	<b>15</b>
<b>3.1.2.</b>	<b>ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR SAS</b>	<b>15</b>
<b>3.1.2.1.</b>	<b>EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE</b>	<b>15</b>
	Puntaje obtenido experiencia adicional del proponente: <b>0 puntos</b>	<b>17</b>
<b>3.1.2.2.</b>	<b>EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>17</b>
<b>3.1.2.3.</b>	<b>RESULTADO OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>23</b>
	Puntaje obtenido por propuesta económica: <b>19, 90 puntos</b>	<b>23</b>
<b>3.1.2.4.</b>	<b>EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL</b>	<b>23</b>
	Puntaje obtenido promoción a la industria local: <b>5 puntos</b>	<b>23</b>
<b>3.1.2.5.</b>	<b>TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES</b>	<b>24</b>
	Puntaje obtenido evaluación de vinculación de personas con discapacidad: <b>5 puntos</b>	<b>24</b>
<b>3.1.3.</b>	<b>INSERGROUP ISG SAS</b>	<b>24</b>
<b>3.1.3.1.</b>	<b>EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE</b>	<b>24</b>
	Puntaje obtenido experiencia adicional del proponente: <b>50 puntos</b>	<b>27</b>
<b>3.1.3.2.</b>	<b>EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>27</b>
<b>3.1.3.3.</b>	<b>RESULTADO OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>32</b>
	Puntaje obtenido por propuesta económica: <b>19,74 puntos</b>	<b>32</b>
<b>3.1.3.4.</b>	<b>EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL</b>	<b>32</b>
	Puntaje obtenido promoción a la industria local: <b>10 puntos</b>	<b>32</b>
<b>3.1.3.5.</b>	<b>EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL</b>	<b>33</b>
	Puntaje obtenido por vinculación de personas con discapacidad: <b>5 puntos</b>	<b>33</b>
<b>3.1.3.6.</b>	<b>TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES</b>	<b>33</b>
	Puntaje obtenido emprendimientos y empresas de mujeres: <b>5 puntos</b>	<b>33</b>
<b>3.2.</b>	<b>RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES</b>	<b>33</b>
<b>3.3.</b>	<b>RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR</b>	<b>34</b>

1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No. 003 de 2023, cuyo objeto es “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CENTROS ASOCIADOS DEL MUNICIPIO DE BOLIVAR”, y cuyo cierre se efectuó el diecisiete (17) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), a las 9:00 a.m., se recibieron las siguientes ofertas:

N.º	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
1	17/10/2023 Hora: 09:00 a.m.	SCAIA ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS BIC	NA	(4) Correos recibidos el 17/10/2023: 07:30 a.m. 07:32 a.m. 07:35 a.m. 07:43 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
2		ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR SAS	N/A	(3) Correos recibidos el 17/10/2023: 08:40 a.m. 08:40 a.m. 08:40 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
3		ARG CONSULTORES & SERVICIOS SAS	N/A	3) Correos recibidos el 17/10/2023: 08:47 a.m. 08:47 a.m. 08:47 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
4		INSERGROUP ISG SAS	N/A	3) Correos recibidos el 17/10/2023: 08:48 a.m. 08:49 a.m. 08:50 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

## 2. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P1	SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P2	ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P3	ARG CONSULTORES & SERVICIOS SAS	NO CUMPLE / RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
P4	INSERGROUP ISG SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Teniendo en cuenta el resultado de la evaluación de requisitos habilitantes presentada en el cuadro anterior, las ofertas cuyo resultado es “HABILITADO” continuará en el proceso, por lo tanto, se procederá a realizar la evaluación de requisitos ponderables a las ofertas presentadas por los proponentes.

## 3. INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No. 003 de 2023, cuyo objeto es “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CENTROS ASOCIADOS DEL MUNICIPIO DE BOLIVAR”, se establecieron los siguientes:

- REQUISITOS PONDERABLES

FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia adicional del equipo de trabajo	Experiencia específica adicional del director de interventoría	60
Oferta económica		20
Promoción a la industria local		10
Equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional		5
Técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables		5
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

Para la asignación del puntaje por ofrecimiento económico existen tres (3) métodos para realizar la calificación por precio de las diferentes propuestas. Para la escogencia del procedimiento a aplicar se tendrá en cuenta las centésimas de la tasa representativa del mercado TRM para el dólar, publicada por el Banco de la Republica que rija para el DIA HABIL SIGUIENTE A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES, el día fijado finalmente en el cronograma del proceso de selección.

Por lo anterior, el cálculo se realizará por medio del siguiente método:

**Media geométrica con presupuesto oficial**

Consiste en establecer la media geométrica de las ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican a continuación.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de ofertas válidas y se incluirá en el presupuesto oficial del proceso de contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro.

Número de Ofertas (N)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (NV)
1-3	1
4-6	2
7-9	3
10-12	4
13-15	5

Y así sucesivamente por cada tres ofertas validas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente proceso de contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo con lo establecido en el cuadro anterior de acuerdo mediante la siguiente fórmula

$$G_{po} = \sqrt[N+NV]{P_1 * P_2 * ... P_N * P_o * P_o * ... * P_oNV}$$

Donde

$G_{po}$  = Media geométrica con presupuesto oficial

NV= Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (Po)

N= Número de ofertas válidas presentadas

Po= Presupuesto oficial del proceso de contratación
V= Valor revisado de cada una de las ofertas sin decimales

Puntaje para Gpo, i=

Puntaje Máximo \* (1 - (Gpo - V) / Gpo) Para valores menores o iguales a Gpo

Puntaje Máximo \* (1 - 2 \* (|Gpo - V|) / Gpo) Para valores mayores a Gpo

En el caso de ofertas con valores mayores a la media geométrica se tomará el valor absoluto de la diferencia entre media geométrica y el valor de la oferta como se observa en la fórmula de ponderación.

3.1. EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES

3.1.1. SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS BIC

3.1.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

Se concluye, según revisión de la información, lo siguiente:

Table with 4 columns: DESCRIPCIÓN, OBSERVACIÓN, EVALUACIÓN, FOLIO (s). Row 1: La entidad asignará sesenta (60), El proponente presenta anexo No., NO CUMPLE, 4 correo -



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable) a acreditar los requisitos de formación y experiencia adicional del director de interventoría que se encuentran establecidos en dicho formato.</p> <p>Para otorgar el puntaje se debe presentar el Anexo No.11. (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), los documentos que acrediten la experiencia solicitada en Anexo No. 7. (Personal mínimo requerido) y la experiencia adicional para el perfil relacionado a continuación. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 -Personal mínimo requerido.</p> <p>a) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de un (1) año como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional y/o menaje de cocina. 20 puntos.</p> <p>b) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de dos (2) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional y/o menaje de cocina. 40 puntos.</p> <p>c) Contar con una experiencia</p>	<p>11, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a que el director de interventoría cuente con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de dos (2) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional y/o menaje de cocina. Sin embargo no aporta cedula, ni certificados de estudios, ni tarjeta profesional</p>		<p>Correno No. 3 requisitos ponderables - 17. exp adicional equipo.pdf</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional y/o menaje de cocina. 60 puntos.</p> <p>La experiencia específica adicional del proponente se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del proponente plural.</p>			

Puntaje obtenido experiencia adicional del proponente: **0 puntos**



### 3.1.1.2. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

#### Oferta económica

#### Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>1</b>	<b>SALARIO ORDINARIO</b>	100%	<b>100%</b>
<b>2</b>	<b>PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)</b>	49,00%	<b>48,60%</b>
<b>2,1</b>	<b>Prima anual</b>	8,33%	<b>8,33%</b>
<b>2,2</b>	<b>Cesantía anual</b>	8,33%	<b>8,33%</b>
<b>2,3</b>	<b>Intereses a las cesantías</b>	1,00%	<b>1,00%</b>
<b>2,4</b>	<b>Vacaciones anuales</b>	4,17%	<b>4,17%</b>
<b>2,5</b>	<b>Seguridad social</b>	0,00%	<b>16,35%</b>
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	4,35%	
<b>2,6</b>	<b>Subsidio familiar</b>	4,00%	<b>4,00%</b>
<b>2,7</b>	<b>SENA</b>	0,00%	<b>0,00%</b>
<b>2,8</b>	<b>ICBF</b>	0,00%	<b>0,00%</b>
<b>2,9</b>	<b>Seguros de ley</b>	0,01%	<b>0,01%</b>
<b>2,10</b>	<b>Indemnización de ley</b>	0,40%	<b>0,40%</b>
<b>2,11</b>	<b>Otros</b>	0,40%	<b>6,01%</b>
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	2,00%	
2.11.2	Dotación	2,00%	
2.11.3	Auxilios varios	2,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,01%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	38,00%	<b>38,00%</b>
<b>3,1</b>	<b>Gastos directos no reembolsables</b>		<b>17,50%</b>
3.1.1	Arrendamientos oficinas	5,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,00%	

3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	2,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,50%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	1,00%	
3.1.12	Sistematización administración	3,00%	
<b>3,2</b>	<b>Salarios y prestaciones no reembolsables</b>		<b>15,00%</b>
3.2.1	Personal administrativo	5,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	4,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	5,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
<b>3,3</b>	<b>Otros gastos no reembolsables</b>		<b>4,50%</b>
3.3.1	Costo capital de trabajo	2,00%	
3.3.2	Seguros	1,00%	
3.3.3	Relaciones publicas y gastos de representación	0,50%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
<b>3,4</b>	<b>Asesoría legal permanente</b>	1,00%	<b>1,00%</b>
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	4,00%	<b>4,00%</b>
<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>		<b>191,000%</b>	<b>190,600%</b>

### Desglose de la oferta económica

PLAZO (meses)	5,50						
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
Director de interventoría	persona	1	50%	5,5	\$ 8.000.000	\$ 22.000.000	22.000.000
Profesional administrativo y financiero	persona	1	50%	5,5	\$ 4.500.000	\$ 12.375.000	12.375.000
Profesional para dotaciones de mobiliario. Verificación en planta de producción o distribución.	persona	1	100%	2,5	\$ 2.700.000	\$ 6.750.000	6.750.000
Técnico de apoyo para verificación de distribución e instalación de elementos.	persona	2	100%	2	\$ 2.000.000	\$ 8.000.000	8.000.000
Apoyo jurídico	persona	1	20%	5,5	\$ 6.000.000	\$ 6.600.000	6.600.000
<b>SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)</b>						\$ 55.725.000,00	55.725.000
<b>FACTOR MULTIPLICADOR - FM = (7)</b>							1,91
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)</b>						\$ 106.434.750,00	106.211.850
2. OTROS COSTOS DIRECTOS							

<b>PLAZO (meses)</b>	<b>5,50</b>							
<b>1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL</b>								
<b>PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD DE PERSONAS (1)</b>	<b>PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)</b>	<b>TIEMPO EN MESES (3)</b>	<b>SALARIO BASE (4)</b>	<b>VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)</b>	<b>Verificación</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD (8)</b>	<b>PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)</b>	<b>TIEMPO DE USO EN MESES (10)</b>	<b>VALOR / MES (11)</b>	<b>VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)</b>		
viaticos y desplazamientos	mes	1	100%	2,5	\$ 2.000.000,00	\$ 5.000.000,00	<b>5.000.000</b>	
Administracion	mes	1	100%	5,5	\$ 600.000,00	\$ 3.300.000,00	<b>3.300.000</b>	
Telecomunicaciones y equipos	mes	1	100%	5,5	\$ 400.000,00	\$ 2.200.000,00	<b>2.200.000</b>	
		<b>TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)</b>					\$ 10.500.000,00	<b>10.500.000</b>
		<b>TOTAL INTERVENTORÍA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)</b>					\$ 116.934.750,00	<b>116.711.850</b>
		<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>			<b>19,00%</b>		\$ 22.217.602,50	<b>22.175.252</b>
		<b>TOTAL INTERVENTORÍA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)</b>					\$ 139.152.352,50	<b>138.887.102</b>

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
La propuesta económica, en ninguna circunstancia, antes y después de la corrección aritmética, podrá superar o ser menor al presupuesto estimado establecido, so pena de ser rechazada	El valor de la propuesta revisada es \$138.887.102,00 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>	3 CORREO
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato excel y pdf	<b>CUMPLE</b>	
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta economica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	<b>CUMPLE</b>	
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste	La oferta económica tiene alguno(s) valores no ajustados al peso	<b>CUMPLE</b>	
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0).	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)	<b>CUMPLE</b>	
Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido	El tiempo y el porcentaje de dedicación no son menores al consignado en el anexo personal de mínimo requerido	<b>CUMPLE</b>	
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la	La oferta económica presentada si presenta errores e imprecisiones	<b>CUMPLE</b>	

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
realizará la entidad en el proceso de evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos			
Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial inferior al SMMLV	El proponente hace ofrecimiento por encima del SMMLV		
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	<b>CUMPLE</b>	
Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva	la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelineados	<b>CUMPLE</b>	
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 192%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El factor multiplicador no supera el valor establecido en los términos de referencia	<b>CUMPLE</b>	

### 3.1.1.3. RESULTADO OFERTA ECONÓMICA

Puntaje obtenido por propuesta económica: **19,84 puntos**

### 3.1.1.4. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

El proponente presenta anexo No. 12, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a incorporar componente 100% de mano de obra nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>10</b>

Puntaje obtenido promoción a la industria local: **10 puntos**

### 3.1.1.5. EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL

El proponente presenta anexo No. 22, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a la vinculación de mínimo un (1) técnico verificación especificaciones técnicas de los elementos a dotar en campo adicional al mínimo requerido por proyecto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>5</b>

Puntaje obtenido vinculación de personas con discapacidad: **5 puntos**

**3.1.1.6. TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES**

"El proponente presenta anexo No. 23, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a la vinculación del técnico de verificación especificaciones técnicas de los elementos a dotar en campo dentro del personal mínimo requerido que pertenezca a comunidad vulnerable.

Sin embargo, no allega certificación correspondiente que indique pertenezca a la población vulnerable"

¿El oferente cumple con el requisito?	NO
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>0</b>

Puntaje obtenido en evaluación de emprendimientos y empresas de mujeres: **0 puntos**

**3.1.2. ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR SAS**

**3.1.2.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Se concluye, según revisión de la información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad asignará sesenta (60) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable) a acreditar los requisitos de formación y experiencia adicional del director de interventoría que se encuentran establecidos en dicho formato.</p> <p>Para otorgar el puntaje se debe presentar el Anexo No.11. (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), los documentos que acrediten la experiencia solicitada en Anexo No. 7. (Personal mínimo requerido) y la experiencia adicional para el perfil relacionado a continuación. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 -Personal mínimo requerido.</p> <p>a) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de un (1) año como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional y/o menaje de cocina. 20 puntos.</p> <p>b) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de dos (2) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional y/o menaje</p>	<p>El proponente presenta anexo No. 11, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a que el director de interventoría cuente con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional y/o menaje de cocina, sin embargo por medio de la documentación allegada el proponente no anexa soportes para validar la experiencia del director de interventoría teniendo en cuenta la nota establecida en el numeral 7.1.1 (...) Para otorgar el puntaje se debe presentar el Anexo No.11. (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), los documentos que acrediten la experiencia solicitada en Anexo No. 7. (Personal mínimo requerido) y la experiencia adicional para el perfil relacionado a continuación. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 -Personal mínimo requerido. (...) obteniendo 0 puntos por este criterio ponderable.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>3 correo - correoN.3 LPA 003 - correo N3.pdf - pags 1 a la 21</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>de cocina. 40 puntos.</p> <p>c) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional y/o menaje de cocina. 60 puntos.</p> <p>La experiencia específica adicional del proponente se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del proponente plural.</p>			

Puntaje obtenido experiencia adicional del proponente: **0 puntos**

### 3.1.2.2. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Oferta económica

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas como % de 1)	51,21%	51,21%
2,1	Prima anual	8,33%	8,33%
2,2	Cesantía anual	8,33%	8,33%
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	1,00%
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	4,17%

<b>2,5</b>	<b>Seguridad social</b>	20,35%	<b>20,35%</b>
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	4,00%	
2.5.3	ARL	4,35%	
<b>2,6</b>	<b>Subsidio familiar</b>	4,00%	<b>4,00%</b>
<b>2,7</b>	<b>SENA</b>	0,00%	<b>0,00%</b>
<b>2,8</b>	<b>ICBF</b>	0,00%	<b>0,00%</b>
<b>2,9</b>	<b>Seguros de ley</b>	0,01%	<b>0,01%</b>
<b>2,10</b>	<b>Indemnización de ley</b>	0,01%	<b>0,01%</b>
<b>2,11</b>	<b>Otros</b>	5,01%	<b>5,01%</b>
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,00%	
2.11.2	Dotación	2,00%	
2.11.3	Auxilios varios	3,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,01%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	32,79%	<b>32,79%</b>
<b>3,1</b>	<b>Gastos directos no reembolsables</b>	11,18%	<b>11,18%</b>
3.1.1	Arrendamientos oficinas	2,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,17%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	2,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,01%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	2,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,00%	
3.1.12	Sistematización administración	1,00%	
<b>3,2</b>	<b>Salarios y prestaciones no reembolsables</b>	14,60%	<b>14,60%</b>
3.2.1	Personal administrativo	7,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	4,00%	

3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,80%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,80%	
<b>3,3</b>	<b>Otros gastos no reembolsables</b>	<b>4,01%</b>	<b>4,01%</b>
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,00%	
3.3.2	Seguros	2,00%	
3.3.3	Relaciones publicas y gastos de representación	0,01%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
<b>3,4</b>	<b>Asesoría legal permanente</b>	<b>3,00%</b>	<b>3,00%</b>
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>8,00%</b>	<b>8,00%</b>
<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>		<b>192,000%</b>	<b>192,000%</b>

### Desglose de la oferta económica

<b>PLAZO (meses)</b>	<b>5,50</b>						
<b>1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL</b>							
<b>PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD DE PERSONAS (1)</b>	<b>PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)</b>	<b>TIEMPO EN MESES (3)</b>	<b>SALARIO BASE (4)</b>	<b>VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)</b>	<b>Verificación</b>
Director de interventoría	persona	1	50%	5,5	\$ 5.000.000	\$ 13.750.000	<b>13.750.000</b>
Profesional administrativo y financiero	persona	1	50%	5,5	\$ 4.000.000	\$ 11.000.000	<b>11.000.000</b>
Profesional para dotaciones de mobiliario. Verificación en planta de producción o distribución.	persona	1	100%	2,5	\$ 3.000.000	\$ 7.500.000	<b>7.500.000</b>
Técnico de apoyo para verificación de distribución e instalación de elementos.	persona	2	100%	2	\$ 2.000.000	\$ 8.000.000	<b>8.000.000</b>
Apoyo jurídico	persona	1	20%	5,5	\$ 5.000.000	\$ 5.500.000	<b>5.500.000</b>
		<b>SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)</b>				\$ 45.750.000,00	<b>45.750.000</b>
		<b>FACTOR MULTIPLICADOR - FM = (7)</b>					<b>1,92</b>
		<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)</b>				\$ 87.840.000,00	<b>87.840.000</b>

2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	
GASTOS DE TRANSPORTE	mes	1	100%	5,5	\$ 3.500.000,00	\$ 19.250.000,00	<b>19.250.000</b>
GASTOS DE HOSPEDAJE	mes	1	100%	2,00	\$ 2.500.000,00	\$ 5.000.000,00	<b>5.000.000</b>
GASTOS DE ALIMENTACION	mes	1	100%	2,0	\$ 2.500.000,00	\$ 5.000.000,00	<b>5.000.000</b>
<b>TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)</b>						\$ 29.250.000,00	<b>29.250.000</b>
<b>TOTAL INTERVENTORÍA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)</b>						\$ 117.090.000,00	<b>117.090.000</b>
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>					<b>19,00%</b>	\$ 22.247.100,00	<b>22.247.100</b>
<b>TOTAL INTERVENTORÍA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)</b>						\$ 139.337.100,00	<b>139.337.100</b>

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
La propuesta económica, en ninguna circunstancia, antes y después de la corrección aritmética, podrá superar o ser menor al presupuesto estimado establecido, so pena de ser rechazada	El valor de la propuesta revisada es \$139.337.100,00 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>	
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato excel y pdf	<b>CUMPLE</b>	
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta economica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	<b>CUMPLE</b>	
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste	La oferta económica presenta valores ajustados al peso	<b>CUMPLE</b>	
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0).	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)	<b>CUMPLE</b>	
Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido	El tiempo y el porcentaje de dedicación no son menores al consignado en el anexo personal de mínimo requerido	<b>CUMPLE</b>	



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos	La oferta económica presentada no presenta errores e imprecisiones	CUMPLE	
Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial inferior al SMMLV	El proponente hace ofrecimiento por encima del SMMLV		
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	CUMPLE	
Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva	la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelineados	CUMPLE	
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 192%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El factor multiplicador no supera el valor establecido en los términos de referencia	CUMPLE	

### 3.1.2.3. RESULTADO OFERTA ECONÓMICA

Puntaje obtenido por propuesta económica: **19, 90 puntos**

### 3.1.2.4. EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL

El proponente presenta anexo No. 22, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a la vinculación de mínimo un (1) técnico verificación especificaciones técnicas de los elementos a dotar en campo adicional al mínimo requerido por proyecto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido promoción a la industria local: **5 puntos**

**3.1.2.5. TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES**

El proponente presenta anexo No. 23, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a la vinculación del técnico de verificación especificaciones técnicas de los elementos a dotar en campo dentro del personal mínimo requerido que pertenezca a comunidad vulnerable y además allega certificado de discapacidad y pertenecientes a comunidades NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>5</b>

Puntaje obtenido evaluación de vinculación de personas con discapacidad: **5 puntos**

**3.1.3. INSERGROUP ISG SAS**

**3.1.3.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE**

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
La entidad asignará sesenta (60) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable) a acreditar los requisitos de formación y experiencia adicional del director	El proponente presenta anexo No. 11, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a que el director de interventoría cuente con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como interventor líder o coordinador de	CUMPLE	3 Correo - 3. Requisitos ponderables insergroup isg sas - Pág. 2 - 13

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>de interventoría que se encuentran establecidos en dicho formato.</p> <p>Para otorgar el puntaje se debe presentar el Anexo No.11. (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), los documentos que acrediten la experiencia solicitada en Anexo No. 7. (Personal mínimo requerido) y la experiencia adicional para el perfil relacionado a continuación. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 - Personal mínimo requerido.</p> <p>a) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de un (1) año como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional y/o menaje de cocina. 20 puntos.</p> <p>b) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de dos (2) años como interventor líder o coordinador de contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional y/o menaje de cocina. 40 puntos.</p> <p>c) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como interventor líder o coordinador de contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional y/o menaje de cocina. 60 puntos.</p>	<p>interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional y/o menaje de cocina. Sin embargo No cumple porque no allegan certificado de pago de aportes de seguridad social y no acreditan el tiempo solicitado que es 5 años de experiencia general y hasta 3 años adicionales de experiencia específica</p>		

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
La experiencia específica adicional del proponente se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del proponente plural.			

Puntaje obtenido experiencia adicional del proponente: **50 puntos**

### 3.1.3.2. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

#### Oferta económica

#### Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>1</b>	<b>SALARIO ORDINARIO</b>	100%	<b>100%</b>
<b>2</b>	<b>PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)</b>	65,82%	<b>65,82%</b>
<b>2,1</b>	<b>Prima anual</b>	8,33%	<b>8,33%</b>
<b>2,2</b>	<b>Cesantía anual</b>	8,33%	<b>8,33%</b>
<b>2,3</b>	<b>Intereses a las cesantías</b>	1,00%	<b>1,00%</b>
<b>2,4</b>	<b>Vacaciones anuales</b>	4,16%	<b>4,16%</b>
<b>2,5</b>	<b>Seguridad social</b>		<b>29,00%</b>
2.5.1	PENSIÓN	16,00%	
2.5.2	SALUD	12,50%	
2.5.3	ARL	0,50%	
<b>2,6</b>	<b>Subsidio familiar</b>	4,00%	<b>4,00%</b>
<b>2,7</b>	<b>SENA</b>	2,00%	<b>2,00%</b>
<b>2,8</b>	<b>ICBF</b>	3,00%	<b>3,00%</b>
<b>2,9</b>	<b>Seguros de ley</b>	1,00%	<b>1,00%</b>
<b>2,10</b>	<b>Indemnización de ley</b>	1,00%	<b>1,00%</b>
<b>2,11</b>	<b>Otros</b>		<b>4,00%</b>
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	1,00%	
2.11.3	Auxilios varios	1,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,00%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	14,18%	<b>14,18%</b>

<b>3,1</b>	<b>Gastos directos no reembolsables</b>		<b>7,24%</b>
3.1.1	Arrendamientos oficinas	0,61%	
3.1.2	Servicios públicos	0,61%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,61%	
3.1.4	Útiles y papelería	0,61%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	0,60%	
3.1.6	Capacitación personal	0,60%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,60%	
3.1.8	Jubilaciones	0,60%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,60%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,60%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,60%	
3.1.12	Sistematización administración	0,60%	
<b>3,2</b>	<b>Salarios y prestaciones no reembolsables</b>		<b>2,40%</b>
3.2.1	Personal administrativo	0,60%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	0,60%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,60%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,60%	
<b>3,3</b>	<b>Otros gastos no reembolsables</b>		<b>2,40%</b>
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,60%	
3.3.2	Seguros	0,60%	
3.3.3	Relaciones publicas y gastos de representación	0,60%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,60%	
<b>3,4</b>	<b>Asesoría legal permanente</b>	2,14%	<b>2,14%</b>
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	10,00%	<b>10,00%</b>
<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>		190,000%	<b>190,000%</b>

### Desglose de la oferta económica

PLAZO (meses)	5,50							
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación	
Director de interventoría	persona	1	50%	5,5	\$ 4.000.000	\$ 11.000.000	11.000.000	
Profesional administrativo y financiero	persona	1	50%	5,5	\$ 3.200.000	\$ 8.800.000	8.800.000	
Profesional para dotaciones de mobiliario. Verificación en planta de producción o distribución.	persona	1	100%	2,5	\$ 2.850.000	\$ 7.125.000	7.125.000	
Técnico de apoyo para verificación de distribución e instalación de elementos.	persona	2	100%	2	\$ 2.800.000	\$ 11.200.000	11.200.000	
Apoyo jurídico	persona	1	20%	5,5	\$ 3.200.000	\$ 3.520.000	3.520.000	
<b>SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)</b>						\$ 41.645.000,00	41.645.000	
<b>FACTOR MULTIPLICADOR - FM = (7)</b>							1,90 1,90000	
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)</b>						\$ 79.125.500,00	79.125.500	
2. OTROS COSTOS DIRECTOS								



PLAZO (meses)		5,50						
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación	
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)		
Gastos de transporte y viáticos	mes	1	100%	5,5	\$ 3.000.000,00	\$ 16.500.000,00	16.500.000	
Papelería	mes	1	100%	5,5	\$ 4.143.000,00	\$ 22.786.500,00	22.786.500	
<b>TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)</b>						\$ 39.286.500,00	39.286.500	
<b>TOTAL INTERVENTORÍA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)</b>						\$ 118.412.000,00	118.412.000	
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>					<b>19,00%</b>	\$ 22.498.280,00	22.498.280	
<b>TOTAL INTERVENTORÍA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)</b>						\$ 140.910.280,00	140.910.280	

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
La propuesta económica, en ninguna circunstancia, antes y después de la corrección aritmética, podrá superar o ser menor al presupuesto estimado establecido, so pena de ser rechazada	El valor de la propuesta revisada es \$140.910.280,00 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>	2 CORREO
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato excel y pdf	<b>CUMPLE</b>	
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta economica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	<b>CUMPLE</b>	
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste	La oferta económica presenta valores ajustados al peso	<b>CUMPLE</b>	
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0).	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)	<b>CUMPLE</b>	
Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido	El tiempo y el porcentaje de dedicación no son menores al consignado en el anexo personal de mínimo requerido	<b>CUMPLE</b>	

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos	La oferta económica presentada no presenta errores e imprecisiones	CUMPLE	
Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial inferior al SMMLV	El proponente hace ofrecimiento por encima del SMMLV		
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	CUMPLE	
Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva	la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelineados	CUMPLE	
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 192%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El factor multiplicador no supera el valor establecido en los términos de referencia	CUMPLE	

### 3.1.3.3. RESULTADO OFERTA ECONÓMICA

Puntaje obtenido por propuesta económica: **19,74 puntos**

### 3.1.3.4. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

El proponente presenta anexo No. 12, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a incorporar componente 100% de mano de obra nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido promoción a la industria local: **10 puntos**

### 3.1.3.5. EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL

El proponente presenta anexo No. 22, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a la vinculación de mínimo un (1) técnico verificación especificaciones técnicas de los elementos a dotar en campo adicional al mínimo requerido por proyecto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>5</b>

Puntaje obtenido por vinculación de personas con discapacidad: **5 puntos**

### 3.1.3.6. TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES

El proponente presenta anexo No. 23, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a la vinculación del técnico de verificación especificaciones técnicas de los elementos a dotar en campo dentro del personal mínimo requerido que pertenezca a comunidad vulnerable. y además allega certificado de desplazamiento forzado por parte del ministerio del interior.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>5</b>

Puntaje obtenido emprendimientos y empresas de mujeres: **5 puntos**

## 3.2. RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES

Una vez aplicados los criterios de ponderación consignados en el numeral 7 a los proponentes habilitados se obtuvieron los siguientes resultados:

ÍTEM	PROPONENTE	TOTAL
P1	SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA S.A.S BIC	34,84
P2	ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S	39,90
P4	INSERGROUP ISG S.A.S	39,74

De acuerdo con la calificación se establece el siguiente orden de elegibilidad:

ÍTEM	PROPONENTE	TOTAL
P2	ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S	39,90
P4	INSERGROUP ISG S.A.S	39,74
P1	SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA S.A.S BIC	34,84

Conforme a lo anterior, el proponente con mayor puntaje es: **ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S**

### 3.3. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Por lo anterior, el comité evaluador recomienda asignar el Contrato cuyo objeto es **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CENTROS ASOCIADOS DEL MUNICIPIO DE BOLIVAR”** por valor de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIEN PESOS (\$139.337.100,00 M/CTE)** incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, costos, gastos, impuestos, tasas tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar a **ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S**

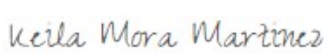
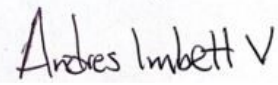
El presente informe se publica a los tres (03) días del mes de noviembre del año 2023.


Publíquese,

ORIGINAL  
FIRMADO

#### COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO

**FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.,** vocera y administradora del  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS  
INSTITUCIONES EDUCATIVAS - BOLIVAR SANTANDER OXI 2023**

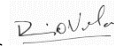
Firma, 	Firma, 
Nombre: Keyla Mora	Nombre: Andrés Imbett Vergara
Evaluador Jurídico PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS - BOLIVAR SANTANDER OXI 2023	Evaluador técnico PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS - BOLIVAR SANTANDER OXI 2023

	
Firma,	
Nombre: Marco Annicchiarico	
Evaluador Financiero PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS - BOLIVAR SANTANDER OXI 2023	

Revisó y aprobó: Darío Alberto Villa Restrepo – Coordinador Financiero Obras por Impuestos.

Revisó y aprobó: María Lucía Franco Ensuncho – Coordinador técnico Obras por Impuestos.

Revisó y aprobó: José Pumarejo – Coordinador jurídico Obras por Impuestos.







VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA